

6231-09

MUNICIPIO DE MANUA
CATASTRO

HOJA CATASTRAL PARA ENTREGAR EN LOS REGIMENES QUE NO

ESTAN SUJETOS AL REGIMEN DE REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAV. CATASTRAL: 11833528 HOJA N°: 15

DOMIC. SEÑERALES: ZONA RINGROAD ZONA SEGUR. VIAL

SEÑERALES: 15

DATOS DEL LOTE: 15

DESCRIPCION DEL LOTE: 15

PREFITES: 1

ACCESO AL LOTE: 1

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA: 1

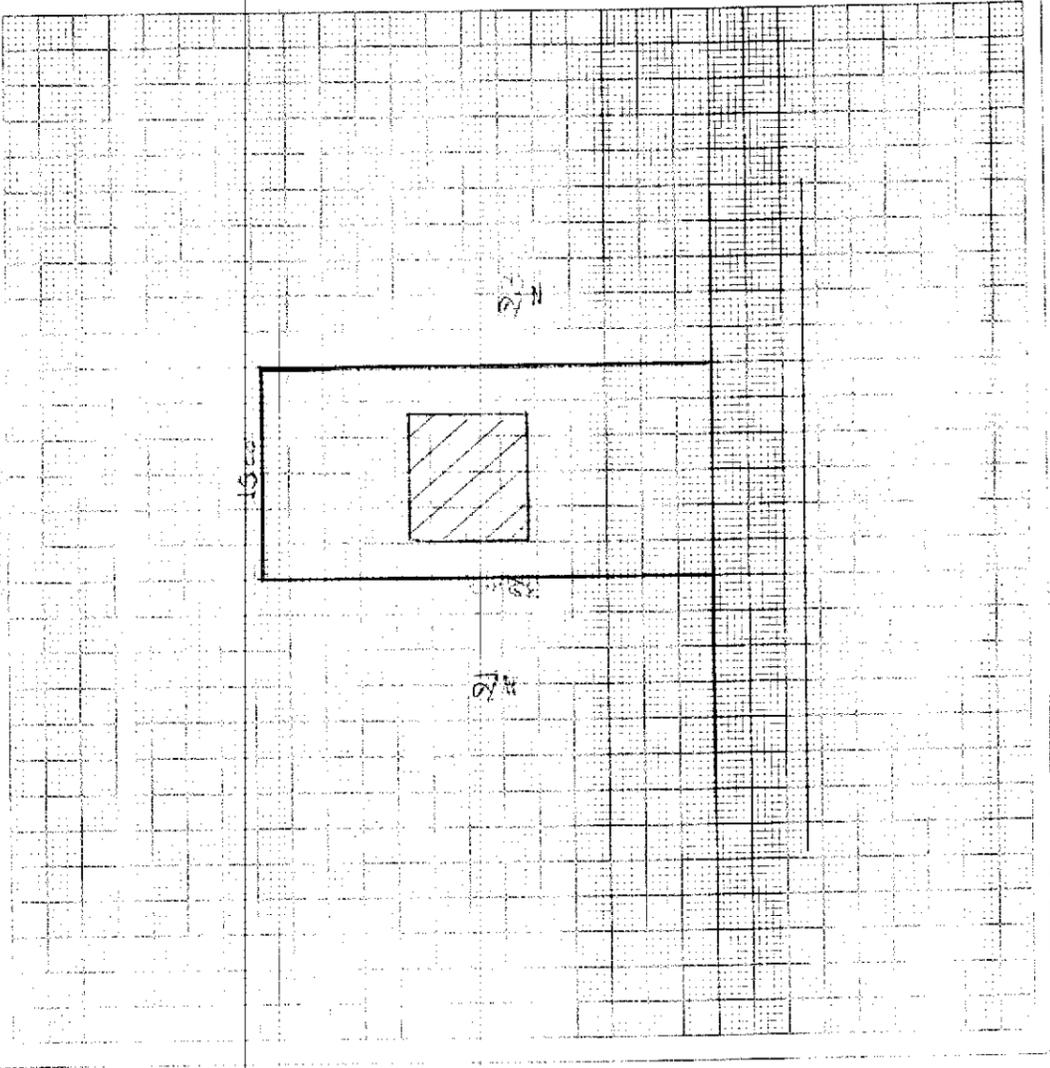
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1

ACERA: 1

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1

ENERGIA ELECTRICA: 1

ALUBRADO PUBLICO: 1



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. VIVIENDA COMERCIAL INDUSTRIAL OTRO USO

2. PARA USO PERSONAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

3. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

4. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

5. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

6. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

7. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

8. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

9. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

10. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

11. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

12. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

13. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

14. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

15. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

16. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

17. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

18. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

19. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

20. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

21. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

22. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

23. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

24. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

25. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

26. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

27. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

28. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

29. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

30. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

31. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

32. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

33. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

34. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

35. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

36. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

37. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

38. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

39. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

40. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

41. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

42. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

43. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

44. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

45. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

46. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

47. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

48. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

49. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

50. PARA USO RESIDENCIAL PARA USO EMPRESARIAL PARA USO SOCIAL PARA USO PUBLICO

INYECCION DE DATOS DE 188350
AÑO 2014
SOLLO # 2014/14

Sello (Cita)

1223520

Sello (Partición)

1223521 ✓ 1223528 ✓
1223522 ✓ 1223529 ✓
1223523 ✓ 1223530 ✓



NUMERO: (2013.13.08.01.P05280)

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA MONSERRATE PICO PICO.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO Y ANA MARIA ALONZO PICO; A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 3,950.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, EN LA SEGUNDA PARTE: En calidad de VENEDORES los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE

Viuda Rosa Monserrate Pico Pico
EN LA PRIMERA PARTE

GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORA la señora DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE.

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Moriserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los

ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, quienes expresan ser los únicos y universales herederos.- CUARTA: PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de los bienes inmuebles del cuales son beneficiarios; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos/

1223520
(SE vende)

LOTE NUMERO TRES/ POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA

METROS CUADRADOS.- /LOTE NUMERO CUATRO/ POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

1223521

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

/LOTE NUMERO CINCO/ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS

1223522

OCHENTA METROS CUADRADOS. /LOTE NUMERO DIEZ/ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

1223523



POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. ~~LOTE NUMERO ONCE~~ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. ~~LOTE NUMERO DOCE~~ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, ~~LOTE NUMERO TRECE~~ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS; siendo para el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, el cincuenta por ciento; y, para los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; y, ANA MARIA ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento, conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del

1223528

1223529

1223530

WILMER NICANOR ALONZO PICO
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANA



Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- QUINTA: Manifiestan los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, que a este acto comparece en calidad cónyuge sobreviviente y de únicos herederos, no existiendo mas herederos de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENEDORES"; y, por otra parte la señorita DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de los lotes de terrenos signados con los números CUATRO, CINCO, DIEZ, ONCE, DOCE y

TRES



A:
O,
O
IA
je
le
je
A:
as
on
pi
Ba
ra
as
IE
és
ra
IA
el
O,
IO
IA
as
IS
Y
a
Á
os
os
i y

TRECE, ubicados en el Sitio La Cercada de la parroquia de cantón Manta, circunscritos dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO TRES.- POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO.- POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO CINCO.- POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO DIEZ.- POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armandito Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO ONCE.- POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA ECUADOR
NOTARIA PUBLICA (S)

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS LOTE NUMERO DOCE. POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE. POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien inmueble que se consta inscrita demandada.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el lote de terreno número TRES, ubicado en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio

1223520

del terreno que se vende, mediante el presente auto es de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA. Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y



[Handwritten Signature]
NOTARIA PRIMERA (F)
MANTA

firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE-

Jose Euclides Alonzo Pico
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
C.C.No- 130230826-5

Wilmer Nicandro Alonzo Pico
WILMER NICANDRO ALONZO PICO
C.C.No- 131146222-8

Armando Antonio Alonzo Pico
ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO
C.C.No- 131111870-2

Jose Gregorio Alonzo Pico
JOSE GREGORIO ALONZO PICO
C.C.No- 130632928-3

Ana Maria Alonzo Pico
ANA MARIA ALONZO PICO
C.C.No- 130637270-5

Diana Shirley Sanmartin Pacheco
DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO
C.C.No- 131022962-8

Valeria Negos Vinces
Valeria Negos Vinces
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

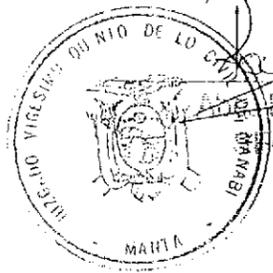
ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



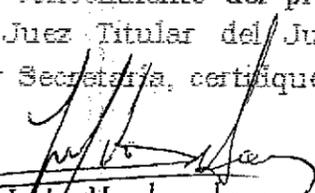
Manabí, 13 de Noviembre de 2013
SECRETARIA PRIMERA (E)
MANABÍ

Recibido en Manta el día de hoy miércoles trece de noviembre del dos mil trece, a las once horas y tres minutos, sin anexos. Certifico.

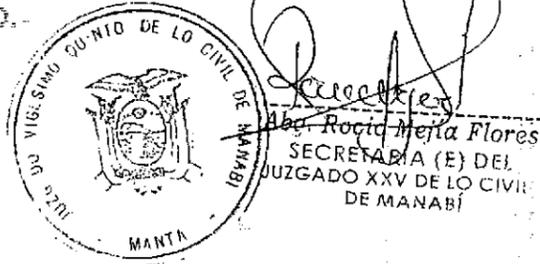


Manabí, 13 de Noviembre de 2013
Rocio Mejía Flores
SECRETARIA (E)

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 13 de noviembre del 2013, las 11h10.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Iguías Mendoza Loo
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

LO CERTIFICO.-



CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa de PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIO en contra de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, a partir de la creación de este juzgado hasta la presente fecha. Manta, 13 de noviembre del 2013.-





SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.

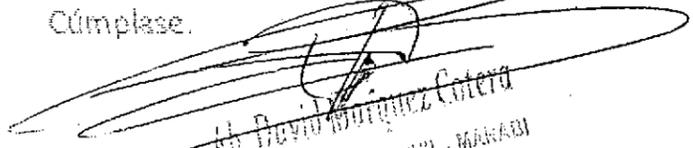
Ab. Cecilia Aguirre Pizarro
NOTARIA PRIMERA (E)
MANABÍ

Presentado hoy en Manta a los 03 días
del mes de NOVIEMBRE del dos mil 09
a las 13:30 con

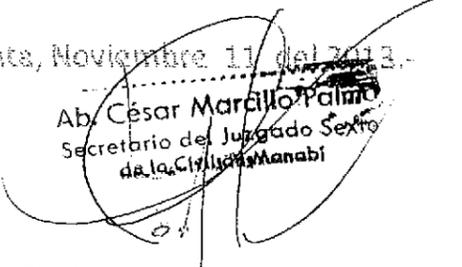
LO CERTIFICO

AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, Noviembre 11 del 2013, las 11h43.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabi, con sede en Manta. En lo principal, por secretaria confiérase la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho. Cúmplase.

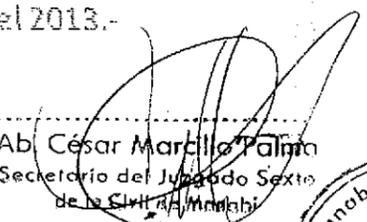

Lo Certifico, Ab. David Muñoz Cotera
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL - MANABI

Manta, Noviembre 11 del 2013.-


Ab. César Marcella Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil
de Manabi

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, a mi cargo NO consta que se haya propuesto juicio de PARTICION, en contra de los bienes dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.

Manta, Noviembre 12 del 2013.-


Ab. César Marcella Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil
de Manabi
Abg. César Marcella Palma
Secretario del Juzgado



SEÑORA JUEZA VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

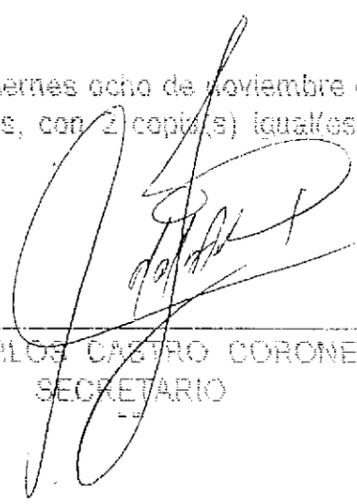
ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



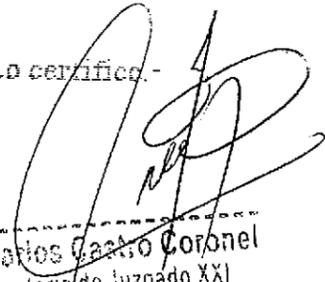
M. Victoria Rojas Jimenez
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTON MANTA

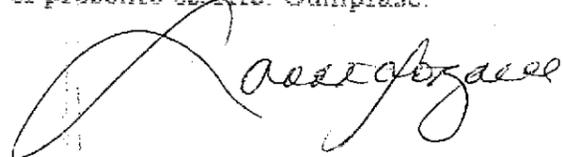
Recibido en Manta el día de hoy viernes ocho de noviembre del dos mil trece, a las doce horas y cuarenta y nueve minutos, con 2 copia(s) igual(es) a su original, sin anexo Certificado.


AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI,
Manta, a 8 de NOVIEMBRE del 2013, las 12:47. -Por medio de Secretaría,
certifíquese tal como se solicita en el presente escrito. -Cúmplase.-

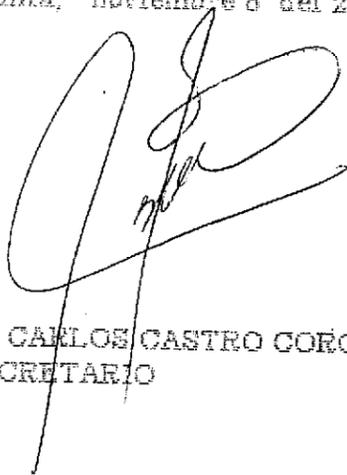
Lo certifica: -


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi



CERTIFICO QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO
VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI. No se encuentra juicios
partición de los bienes hereditarios de la causante ROSA MONSERRATE PICO
PICO

Manta, noviembre 8 del 2013


AB CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO



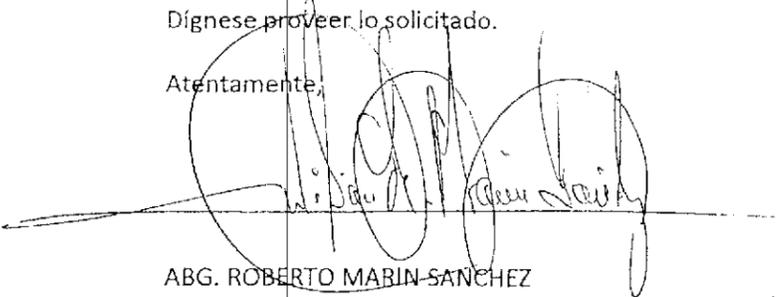
SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,



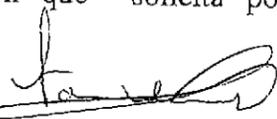
ABG. ROBERTO MARIN-SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.

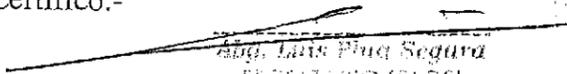


Abg. Wilson Roberto Marín Sánchez
NOTARIA PRIMERA (E)
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 11 de
Noviembre del 2013, a las 10h40. Por secretaria confiáranse la
certificación que solicita por el Abogado Roberto Marín Sánchez.
Cúmplase.


Maria Victoria Zembrano
ABOGADA
JUZGADO QUINTO CIVIL
DE MANABI

Lo Certifico.-


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (C.) DEL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados el Sistema JAJSE de este Juzgado Quinto de
lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta algún juicio de Partición por
los bienes hereditarios por la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.-
Lo Certifico.

Manta, Noviembre 13 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto



INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº IN: 0043116

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIR VASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	---------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 348)				399

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

OTROS

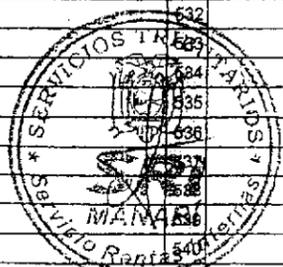
MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 Nº DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



Handwritten signature and stamp: VICTORIA PRIMERA (S) ANTON BLANTA

617	627	637	647	657	667
MONTOS DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES					668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

TOTAL BIENES Página 1 de 1
 MONTOS TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 398 + 488 + 499 + 599 + 698 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
MONTOS DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 751 al 758) 799

GASTOS DE FUNERALES

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	811	821	831	841	851
2	812	822	832	842	852
3	813	823	833	843	853
4	814	824	834	844	854
5	815	825	835	845	855
6	816	826	836	846	856
7	817	827	837	847	857
8	818	828	838	848	858
MONTOS DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 851 al 858) 888

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911	921	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
MONTOS DE TRIBUTOS					955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 951 al 954) 994

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
916		926	936	946	
917		927	937	947	
918		928	938	948	
MONTOS DE DEUDAS					949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 946 al 948) 995

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998 997
 MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se tomará como patrimonio de ACERVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL



NOMBRE: _____ C.I. Nº: _____

SRI DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 004 1920

FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN N° 0604 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC (CÓDIGO DE CANTÓN O PASAPORTE) 202 RAZÓN SOCIAL (PARA ELLOS Y HOMINIS COMPLETOS) 203 CANTÓN

204 PATRIMONIO 205 CALLE PRINCIPAL 206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELEFONO

209 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 CANTÓN

212 PATRIMONIO 213 CALLE PRINCIPAL 214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (CÓDIGO DE CANTÓN O PASAPORTE CAUSANTE) 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CAUSANTE

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS 221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO No. 223 No. 224 No.

225 FECHA DE FALLECIMIENTO 226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO 227 DONUMIA 228 NOTARÍA

229 RUC (SUCESSION RIGHTS) 230 DISTRIBUCIÓN (SECCIÓN INDIEN) 231 NOTARÍA

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232 RUC (CÓDIGO DE CANTÓN O PASAPORTE DONANTE) 233 RAZÓN SOCIAL (PARA ELLOS Y HOMINIS COMPLETOS) 234 CANTÓN

235 PATRIMONIO 236 CALLE PRINCIPAL 237 NÚMERO 238 INTERSECCIÓN 239 TELEFONO

240 ESTADO CIVIL 241 No. DONATARIOS 242 No. DONANTES 243 No. 244 No.

245 FECHA DE ESCRITURA 246 DÓNDE TIPO DE NOT. 247 NOTARÍA 248 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIFORMES	301	302	303
INGRESOS PARAJERES	304	305	306
VEHICULOS	307	308	309
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JIJAS	310	311	312
DINERO EN EFECTIVO	313	314	315
ACCIONES, FIANZAS, BONOS, DEPOSITOS Y TITULOS VALORES	316	317	318
OTROS INGRESOS	319	320	321
SUBTOTAL INGRESOS AL 300		322	323

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA EMPRESA (NO CUBIERTOS POR SEGUROS)	401	402
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	403	404
TANTOS PENDIENTES DE TIPO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE HERENCIAS UNIFORMES)	405	406
DEBITOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE INGRESOS PERMANENTES EN HERENCIAS UNIFORMES)	407	408
DEBITOS DE ALIENA	409	410
SUBTOTAL DEDUCIBLES AL 400		411

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

412 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGACIÓN (20% 413) 414

415 DEDUCCIÓN POR RENTA (20% 416) 417

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

801 CANTONIA (SRI 400 - 411) 802

803 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO) 804

805 BASE IMPONIBLE (802 - 803) 806

807 IMPUESTO A LA RENTA (SEGUN TABLA REVERSO) 808

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO EFECTIVO 902

903 TOTAL IMPUESTO A PAGAR (807 - 901) 904

905 INTERES POR MOROSIDAD 906

907 MULTAS 908

909 TOTAL PAGADO (904 + 905 + 906 + 907) 910

911 MONEDA 912 USD 913 USD

914 SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN



Verónica Rojas Torres
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
 SUCURSAL MANTA
 23 OCT 2009
 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-00

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, CI O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
--	-------------------------	--	--------------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				389

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		481	471	481
JOYAS		482	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	483	473	483
OBRAS DE ARTE		484	474	484
DINERO EN EFECTIVO		485	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	486	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Subtotal (Suma del 551 al 560)					599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMPRESAS	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	----------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



805	615	825	835	845	855	865
806	616	826	836	846	856	866
807	617	827	837	847	857	867
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALDRES						868
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 861 al 868) 898

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 288 + 311 + 439 + 499 + 809 + 818

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 751 al 759) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
					Subtotal 799 + 898 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
				Subtotal 994 + 995 996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 869 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998

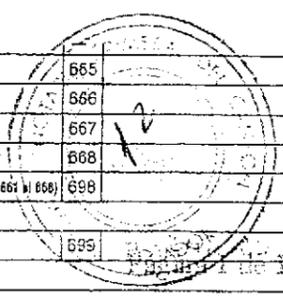
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.U.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____ C.I. Nº _____

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al predecesor fallecido patrimonial, que se tomará como OCUPACIÓN DE BIENES.

ANEXO Nº 001 DE 2008 - SRI



FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

RESOLUCIÓN N. 05.02.0001-00 10 MES 07 AÑO 2007 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1302375204 PAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Almona, María Antonia Almona Ciudad: Guayaquil

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1302375204 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Almona, María Antonia Almona

ESTADO CIVIL: Casada No. HEREDEROS: 4 No. LEGATARIOS: No. TESTAMENTO: No. No. NOTARIA: No. CANTÓN: No.

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): PAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Ciudad:

ESTADO CIVIL: No. DONATARIOS: No. No. DONATARIOS: No. No. NOTARIA: No. CANTÓN: No.

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS IMPERSONALES			
INGRESOS PATRIMONIALES			
INGRESOS INMUEBLES	310	60712.46	1629.51
INGRESOS MOVIBLES	311	2513.20	219.13
INGRESOS DE FIANZA, ORDEN DE PAGO Y FIANZA	312		
INGRESOS EFECTIVOS	313		
CONTRIBUCIONES FINANCIERAS Y CIVILES	314		
CONTRIBUCIONES, PARTICIPACIONES, INTERESOS Y UTILIDADES VALORES	315		
OTROS INGRESOS ESPECIFICADOS	316		
SUBTOTAL SUMA DE LOS 300			1848.64

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
MEDICINA Y FARMACIA EMPLEADOS O SUBORDINADOS POR EMPLEADOR	410	
IMPORTE FISCAL PARA LOS COMIENZOS POR SEGUROS	411	
IMPORTE PERMANENTE DE PAGO DEL CAUSANTE DURANTE POR HERENCIAS (EN SU CASO) (SEGURIDAD LABORAL PERSONAL)	412	
IMPORTE HEREDITARIO Y GASTOS DE SUCESIÓN (EN SU CASO) (EN SU CASO) (SEGURIDAD LABORAL PERSONAL)	413	
IMPORTE DE AJUAR	414	
SUBTOTAL SUMA DE LOS 400		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

IMPORTE POR DERECHO DE USUCAPIÓN (EN SU CASO) 420

DEDUCCIÓN POR VALOR PATRIMONIAL (EN SU CASO) 421

500 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN HOMINADA	501	1848.64
DEDUCCIÓN FISCAL (EN SU CASO) (EN SU CASO)	502	64.70.03
BASE IMPONIBLE NO IMPONIBLE	503	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tarifa del artículo 67 del Código Orgánico de la Función Pública)	504	

600 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	601	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	602	
INTERÉS POR MOROSIDAD	603	
MULTAS	604	15.68
TOTAL PAGADO	605	15.68

RENTAS E OTRAS, DÉBITO NAVIGANTO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

RENTAS E OTRAS, DÉBITO NAVIGANTO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

OPCIÓN 2: CONTRIBUYENTE

MEMBRO INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (S. 1. 22000000) (S. 1. 22000000)

SELLA Y FECHA DE RECEPCIÓN

María Antonia Almona
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE (EN SU CASO) (EN SU CASO)

12.3 OCT 2009

61-V2 VENTANILLA 61-V2



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 102 RUC, C.I. O PASAPORTE 103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				398

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

OTROS

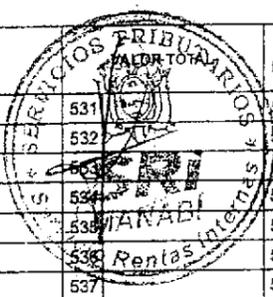
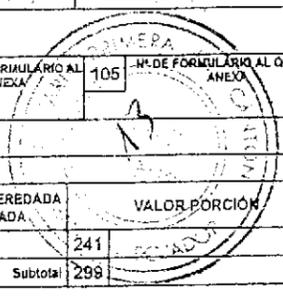
MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509	519	529	539	549
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				550
Subtotal (Suma del 551 al 560)				599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

617	627	637	647	657	667
STO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES					668
quiero de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

TAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 269 + 369 + 403 + 498 + 698 + 698	699
---	-----

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
STO DE GASTOS			739		759
quiero de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 761 al 759) 788

GASTOS DE FUNERALES

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	811	821	831	841	851
2	812	822	832	842	852
3	813	823	833	843	853
4	814	824	834	844	854
5	815	825	835	845	855
6	816	826	836	846	856
7	817	827	837	847	857
8	818	828	838	848	858
STO DE GASTOS			839		859
quiero de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 861 al 859) 888
					Subtotal 788 + 888 889

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911	921	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
STO DE TRIBUTOS			935		955
quiero de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 961 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
STO DE DEUDAS		929		949
quiero de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				
				Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
				Subtotal 994 + 995 996

TAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996	997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998	999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Cartifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las sanciones administrativas consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al predecesor que no fueron declarados, que se tomará como OCULTAMIENTO DE BICERVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

MBRE:

C.I. Nº



SRI **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No. **70**

FORMULARIO 100 **RESOLUCIÓN Nº. 0604** **IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO** **100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201: NOMBRE, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
 202: DIRECCIÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
 203: CIUDAD
 204: PARROQUIA
 205: CALLE MUNICIPAL
 206: TELÉFONO
 207: INTERSECCIÓN
 208: TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209: FECHA DE DESIGNACIÓN O INSTRUCCIÓN
 210: APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
 211: CIUDAD
 212: PARROQUIA
 213: CALLE MUNICIPAL
 214: TELÉFONO
 215: INTERSECCIÓN
 216: TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217: NOMBRE, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
 218: APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
 219: ESTADO CIVIL
 220: Nº HEREDEROS
 221: Nº LEGATARIOS
 222: TESTAMENTO
 223: Nº
 224: Nº
 225: FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
 226: Nº
 227: Nº
 228: FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
 229: Nº
 230: Nº
 231: Nº
 232: Nº
 233: Nº
 234: Nº
 235: Nº
 236: Nº
 237: Nº
 238: Nº
 239: Nº
 240: Nº
 241: Nº
 242: Nº
 243: Nº
 244: Nº
 245: Nº
 246: Nº
 247: Nº
 248: Nº
 249: Nº
 250: Nº
 251: Nº
 252: Nº
 253: Nº
 254: Nº
 255: Nº
 256: Nº
 257: Nº
 258: Nº
 259: Nº
 260: Nº
 261: Nº
 262: Nº
 263: Nº
 264: Nº
 265: Nº
 266: Nº
 267: Nº
 268: Nº
 269: Nº
 270: Nº
 271: Nº
 272: Nº
 273: Nº
 274: Nº
 275: Nº
 276: Nº
 277: Nº
 278: Nº
 279: Nº
 280: Nº
 281: Nº
 282: Nº
 283: Nº
 284: Nº
 285: Nº
 286: Nº
 287: Nº
 288: Nº
 289: Nº
 290: Nº
 291: Nº
 292: Nº
 293: Nº
 294: Nº
 295: Nº
 296: Nº
 297: Nº
 298: Nº
 299: Nº
 300: Nº
 301: Nº
 302: Nº
 303: Nº
 304: Nº
 305: Nº
 306: Nº
 307: Nº
 308: Nº
 309: Nº
 310: Nº
 311: Nº
 312: Nº
 313: Nº
 314: Nº
 315: Nº
 316: Nº
 317: Nº
 318: Nº
 319: Nº
 320: Nº
 321: Nº
 322: Nº
 323: Nº
 324: Nº
 325: Nº
 326: Nº
 327: Nº
 328: Nº
 329: Nº
 330: Nº
 331: Nº
 332: Nº
 333: Nº
 334: Nº
 335: Nº
 336: Nº
 337: Nº
 338: Nº
 339: Nº
 340: Nº
 341: Nº
 342: Nº
 343: Nº
 344: Nº
 345: Nº
 346: Nº
 347: Nº
 348: Nº
 349: Nº
 350: Nº
 351: Nº
 352: Nº
 353: Nº
 354: Nº
 355: Nº
 356: Nº
 357: Nº
 358: Nº
 359: Nº
 360: Nº
 361: Nº
 362: Nº
 363: Nº
 364: Nº
 365: Nº
 366: Nº
 367: Nº
 368: Nº
 369: Nº
 370: Nº
 371: Nº
 372: Nº
 373: Nº
 374: Nº
 375: Nº
 376: Nº
 377: Nº
 378: Nº
 379: Nº
 380: Nº
 381: Nº
 382: Nº
 383: Nº
 384: Nº
 385: Nº
 386: Nº
 387: Nº
 388: Nº
 389: Nº
 390: Nº
 391: Nº
 392: Nº
 393: Nº
 394: Nº
 395: Nº
 396: Nº
 397: Nº
 398: Nº
 399: Nº
 400: Nº
 401: Nº
 402: Nº
 403: Nº
 404: Nº
 405: Nº
 406: Nº
 407: Nº
 408: Nº
 409: Nº
 410: Nº
 411: Nº
 412: Nº
 413: Nº
 414: Nº
 415: Nº
 416: Nº
 417: Nº
 418: Nº
 419: Nº
 420: Nº
 421: Nº
 422: Nº
 423: Nº
 424: Nº
 425: Nº
 426: Nº
 427: Nº
 428: Nº
 429: Nº
 430: Nº
 431: Nº
 432: Nº
 433: Nº
 434: Nº
 435: Nº
 436: Nº
 437: Nº
 438: Nº
 439: Nº
 440: Nº
 441: Nº
 442: Nº
 443: Nº
 444: Nº
 445: Nº
 446: Nº
 447: Nº
 448: Nº
 449: Nº
 450: Nº
 451: Nº
 452: Nº
 453: Nº
 454: Nº
 455: Nº
 456: Nº
 457: Nº
 458: Nº
 459: Nº
 460: Nº
 461: Nº
 462: Nº
 463: Nº
 464: Nº
 465: Nº
 466: Nº
 467: Nº
 468: Nº
 469: Nº
 470: Nº
 471: Nº
 472: Nº
 473: Nº
 474: Nº
 475: Nº
 476: Nº
 477: Nº
 478: Nº
 479: Nº
 480: Nº
 481: Nº
 482: Nº
 483: Nº
 484: Nº
 485: Nº
 486: Nº
 487: Nº
 488: Nº
 489: Nº
 490: Nº
 491: Nº
 492: Nº
 493: Nº
 494: Nº
 495: Nº
 496: Nº
 497: Nº
 498: Nº
 499: Nº
 500: Nº

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS EMPRESARIALES	311	321	331
INGRESOS PATRIMONIALES	312	322	332
INGRESOS FINANCIEROS	313	323	333
INGRESOS POR RENTAS DE BIENES	314	324	334
INGRESOS POR RENTAS DE SERVICIOS	315	325	335
INGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	316	326	336
INGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	317	327	337
INGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	318	328	338
INGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	319	329	339
INGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	320	330	340
EGRESOS	341	351	361
EGRESOS POR RENTAS DE BIENES	342	352	362
EGRESOS POR RENTAS DE SERVICIOS	343	353	363
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	344	354	364
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	345	355	365
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	346	356	366
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	347	357	367
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	348	358	368
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	349	359	369
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	350	360	370
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	351	361	371
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	352	362	372
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	353	363	373
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	354	364	374
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	355	365	375
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	356	366	376
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	357	367	377
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	358	368	378
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	359	369	379
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	360	370	380
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	361	371	381
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	362	372	382
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	363	373	383
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	364	374	384
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	365	375	385
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	366	376	386
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	367	377	387
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	368	378	388
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	369	379	389
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	370	380	390
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	371	381	391
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	372	382	392
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	373	383	393
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	374	384	394
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	375	385	395
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	376	386	396
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	377	387	397
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	378	388	398
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	379	389	399
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	380	390	400
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	381	391	401
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	382	392	402
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	383	393	403
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	384	394	404
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	385	395	405
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	386	396	406
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	387	397	407
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	388	398	408
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	389	399	409
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	390	400	410
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	391	401	411
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	392	402	412
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	393	403	413
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	394	404	414
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	395	405	415
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	396	406	416
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	397	407	417
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	398	408	418
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	399	409	419
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	400	410	420
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	401	411	421
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	402	412	422
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	403	413	423
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	404	414	424
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	405	415	425
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	406	416	426
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	407	417	427
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	408	418	428
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	409	419	429
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	410	420	430
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	411	421	431
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	412	422	432
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	413	423	433
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	414	424	434
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	415	425	435
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	416	426	436
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	417	427	437
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	418	428	438
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	419	429	439
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	420	430	440
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	421	431	441
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	422	432	442
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	423	433	443
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	424	434	444
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	425	435	445
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	426	436	446
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	427	437	447
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	428	438	448
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	429	439	449
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	430	440	450
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	431	441	451
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	432	442	452
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	433	443	453
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	434	444	454
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	435	445	455
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	436	446	456
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	437	447	457
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	438	448	458
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	439	449	459
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	440	450	460
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	441	451	461
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	442	452	462
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	443	453	463
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	444	454	464
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	445	455	465
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	446	456	466
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	447	457	467
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	448	458	468
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	449	459	469
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	450	460	470
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	451	461	471
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	452	462	472
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	453	463	473
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	454	464	474
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	455	465	475
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	456	466	476
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	457	467	477
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	458	468	478
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	459	469	479
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	460	470	480
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	461	471	481
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	462	472	482
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	463	473	483
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	464	474	484
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	465	475	485
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	466	476	486
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	467	477	487
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	468	478	488
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	469	479	489
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	470	480	490
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	471	481	491
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	472	482	492
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	473	483	493
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	474	484	494
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	475	485	495
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	476	486	496
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	477	487	497
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	478	488	498
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	479	489	499
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	480	490	500
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	481	491	501
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	482	492	502
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	483	493	503
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	484	494	504
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	485	495	505
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	486	496	506
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	487	497	507
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	488	498	508
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	489	499	509
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	490	500	510
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	491	501	511
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	492	502	512
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	493	503	513
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	494	504	514
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	495	505	515
EGRESOS POR RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	496	506	516
EGRES			

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
 101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
 102 RUC, CI O PASAPORTE
 103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
 105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
Subtotal (Suma del 551 al 560)					599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



805	815	625	635	645	655	665	
806	816	626	636	646	656	666	
807	817	627	637	647	657	667	
RESTO DE PARTICIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES			638	648		668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668)	696
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030)						699	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (COSTO ANUNCIADA DONACIONES (COSTILLERO 998) USD.							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711	721	731	741	751	
702		712	722	732	742	752	
703		713	723	733	743	753	
704		714	724	734	744	754	
705		715	725	735	745	755	
706		716	726	736	746	756	
707		717	727	737	747	757	
708		718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS				739		759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811	821	831	841	851	
802		812	822	832	842	852	
803		813	823	833	843	853	
804		814	824	834	844	854	
805		815	825	835	845	855	
806		816	826	836	846	856	
807		817	827	837	847	857	
808		818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS				839		859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS							
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	MES	AÑO					
901	911	921	931	941	951		
902	912	922	932	942	952		
903	913	923	933	943	953		
904	914	924	934	944	954		
RESTO DE TRIBUTOS			935		955		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
906	816		926	936	946		
907	817		927	937	947		
908	818		928	938	948		
RESTO DE DEUDAS			929		949		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 948)	995
						Subtotal 994 + 995	996
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 896						997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias, consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE:				C.I.N°			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283-3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO** sobre el Lote #3 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122352000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Calle dejada por los vendedores.

Área Total: 240,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Vacante, Rogelio Delgado
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

JUDICIAL

P La Hora

ORDINARIOS

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores: JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, en calidad cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos, respectivamente, de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, quien falleció el veintidós de febrero del año mil nueve; quienes son beneficiarios de los Gananciales y Derecho y Acciones determinados sobre la masa partible del bien adquirido dentro de la sociedad conyugal, que consiste en la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones existentes en el inmueble ubicado en este Puerto de Manta, en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle María Verónica con cuarenta metros; POR ATRÁS: mas terrenos que se reserva la vendedora con cuarenta metros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Marcos Lucas con ciento setenta metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del señor Walter Marín. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 15 de noviembre del 2013

Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

P/18043



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0086673

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de septiembre de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1223520000_11,3 JESUS DE NAZARETH
Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Ing. Pablo Gabriel García
TESORERO MUNICIPAL



[Firma]
MUNICIPALIDAD PRIMERA (E)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0028412

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C/RUC:		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	LT. 3 JESUS DE NAZARETH	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	275690	VALOR		3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L			
FECHA DE PAGO:	06/11/2013 13:36:46			
		TOTAL A PAGAR		3.00

		VALIDO HASTA: Martes, 04 de Febrero de 2014
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061074

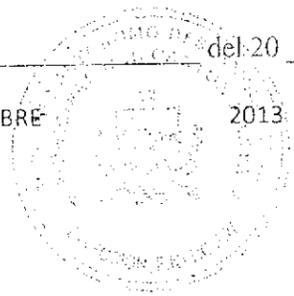
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
perteneciente a ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
LOTE 5 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$3960.00 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL

Al Mando de la Primera (E)

AFIGUEROA

Manta, de del 20
15 NOVIEMBRE 2013



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal

TITULO DE CREDITO

COPIA

12/9/2013 11:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-35-20-000	240,00	3960,00	104457	208902

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES	LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH	Impuesto principal	39,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,88
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	51,48
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1310229628	SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY	NA	VALOR PAGADO	51,48
			SALDO	0,00

EMISION: 11/7/2013 11:25 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106631

No. Certificación: 106631

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de noviembre de 2013

No. Electrónico: 16514

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-20-000

Ubicado en: LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3960,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3960,00</u>

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2013 11:00:34

3960
11,58

53,48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #13 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122353000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de bueno fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #12 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223529000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Victoria Rojas Pico
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #11 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223528000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #10 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223527000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

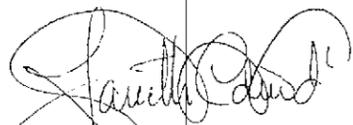
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


VICARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #4 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223521000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

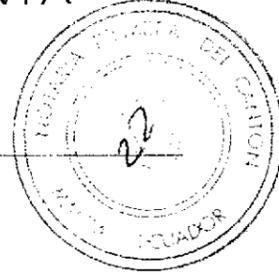
Área Total: 400,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Jaheth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #5 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223522000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arg. Victoria Rojas Pineda
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 2

La Partición Extrajudicial sobre los lotes restantes y numerados 4, 5, 10, 11, 12 y 13 con sus medidas, linderos y claves catastrales debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el señor Jose Euclides Alonzo Pico en calidad de gananciales y el 12,50% por igual para los señores Wilmer Nicanor Alonzo Pico, Armando Antonio Alonzo Pico, José Gregorio Alonzo Pico y Ana María Alonzo Pico en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico. Lotes a adjudicarse a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto:

Lote # 4 con Clave Catastral 1223521000: 400,00m²
Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Lote # 5 con Clave Catastral 1223522000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Lote # 10 con Clave Catastral 1223527000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Lote # 11 con Clave Catastral 1223528000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Lote # 12 con Clave Catastral 1223529000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Lote # 13 con Clave Catastral 1223530000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Cineth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

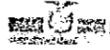
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE QUINDÍO
MANTUA
MANTUA



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE QUINDÍO
MANTUA
1976412001
1191221



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE QUINDÍO
MANTUA
001
001-0048 1311110702
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO
MANTUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PORTOVIJO SAN PLACIDO SAN PLACIDO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
MANTUA PARROQUIA DE SAN PLACIDO
LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



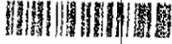
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES Y CANCELACIÓN



CIUDADANIA
 ALONZO PICO
 WILNER NICANOR I
 MANTAS
 MANTA
 MANTA

131146222-8

FECHA DE NACIMIENTO: 15/03-09-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALONZO PICO JOSE
 WILNER NICANOR I
 PICO PICO ROSA MORALES
 FECHA DE NACIMIENTO
 MANTA
 2013-01-25
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-25



[Signature]

[Signature]



004

004 - 0226

1311462228

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

ALONZO PICO WILNER NICANOR

MANAHI
 PROVINCIA
 MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA

2
 SANTA - PE
 ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTA

ECUATORIANA***** V66040444
VIUDO X
EDUCACIONAL CHOFER PROFESIONAL
JOSE ALONZO
RUFINA PICO
MANTA 09/08/2010
09/08/2022
3011143



CITADANIA 1302308265
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
MANABI/MANTA/MANTA
15 JULIO 1953
001- 0113 00672 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1953

Jose Euclides Pico

Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISARIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 2014-2017
004
004 - 0208 1302308265
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA MANTA - PE
CANTÓN PARAGUÁ ZONA
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ALONZO
PICO
MANTA

Ciudadanía 131022962-8
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY
MANTO/MANTA/MANTA
MANTO 1981
006-0010 01610 F
MANTO/MANTA
1981

EQUATORIANA**** V4446444
SCLTENC
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO A SANMARTIN VASQUEZ
MELVA ESTHER PACHECO VERA
MANTA 29/03/2006
29/03/2016

0522179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083
083 - 0039 1310229628
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY

MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTON

CIR. INSCRIPCIÓN
MANTO

2
CENTRO DE VOTACIÓN

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Ciudadanía 130632928-3
ALONZO PICO JOSE GREGORIO
MANTO/MANTA/MANTA
22 DICIEMBRE 1976
003-0092 00545 M
MANTO/MANTA
MANTA



EQUATORIANA**** V2446444E
CASAPD BLANCA MONSERRATE PICO ALONZO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE ALONZO
ROSA PICO
MANTA 22/09/2023

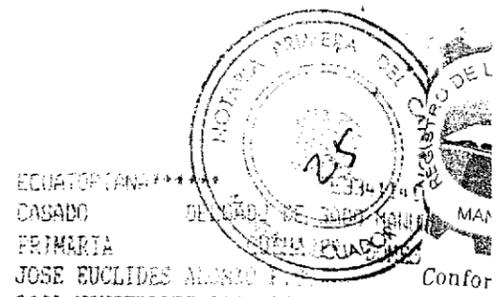


004
004 - 0212

CIUDADANIA
ALONZO PICO ANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
30 SEPTIEMBRE 1979
005- 0332 02468 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



Alonzo Pico Ana Maria



EQUATORIANA
CASADO
PRIMARIA
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
ROSA MONSERRATE PICO PICO
MANTA 18/09/2024

0078025

Fecha
Parro
Tipo c
Cód.C

INDER
Lote c
siguie
POR /
DERE
COSTA
Marín c
e n c

004
004 - 0220
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALONZO PICO ANA MARIA

1306372705
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA
ZONA

(E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alonzo Pico Ana Maria
NOTARIA PRIMERA (E)

SUMEN DE
Li
Com
Com
Com
Com
Com
Com
Sente

MIENTOS

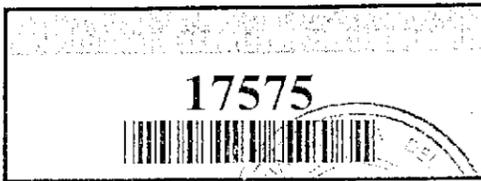
REGISTRO
de compra y venta

escrito el :
uno: I
numero de Ins
icina donde :
mbre del Ca
ha de Otorg
ritura/Juicio
ha de Resolu
bservaciones:
In sola i
ellidos, Nomb
Calidad
Comprador
Comprador
Vendedor



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



17575



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

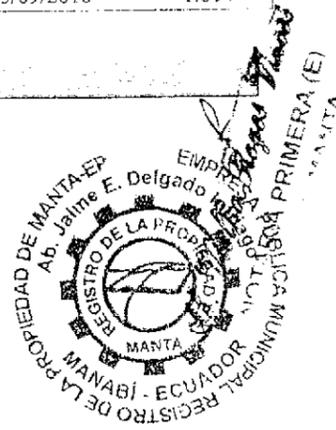
Inscrito el: *viernes, 28 de junio de 1985*
Tomo: **I** Folio Inicial: **2.217** - Folio Final: **2.219**
Número de Inscripción: **814** Número de Repertorio: **1.138**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Montecristi**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de junio de 1985**
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta



2 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	Garcia Roldan Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonso Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonso Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

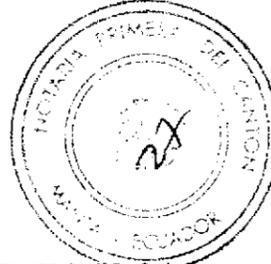
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



4 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508
 Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516
 Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de Jose Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

Mano de la Notaría Tercera
 NOTARÍA PRIMERA (E)
 CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
 Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008
 Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
 Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

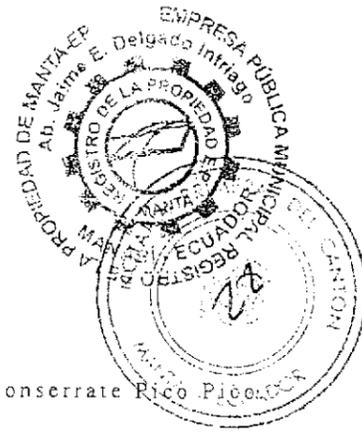
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 15 de septiembre de 2010
Tomos: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	30-0000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

A petición de: Sr. José Abrego Pico

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



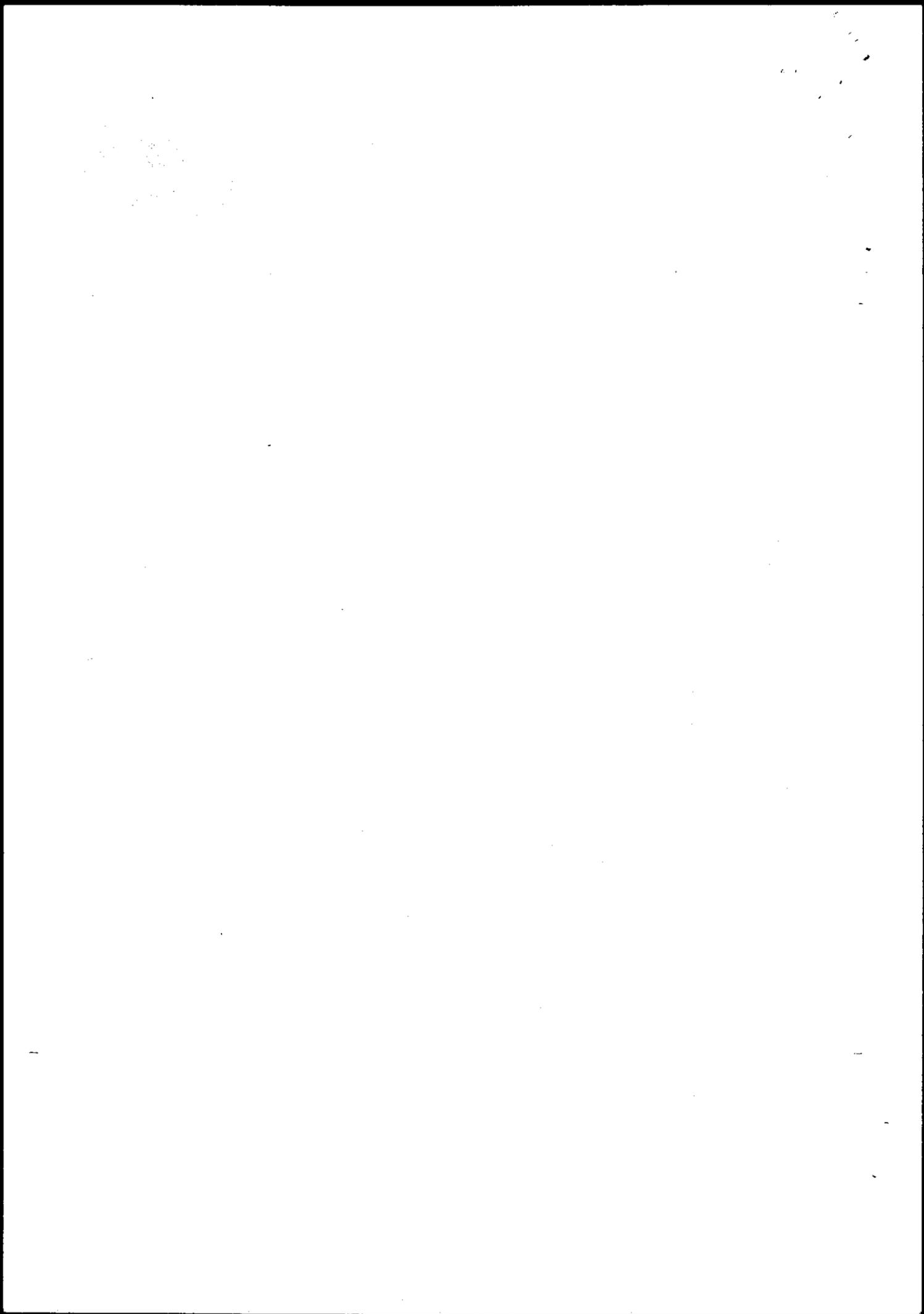
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

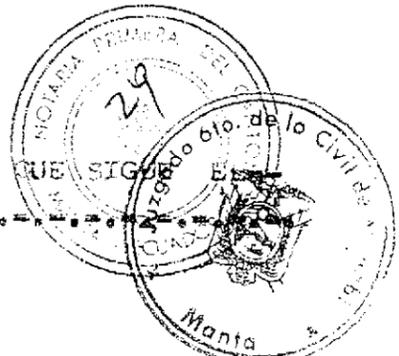
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



JUICIO No 561-2010.-

COPIA CERTIFICADA DE LA POSESION EFECTIVA QUE SIGUE

SEÑOR JOSE GREGORIO ALONZO PICO.....



),
O
E
7
S
E
I
†

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. Manta, jueves 2 de septiembre del 2010, las 16h34.
VISTOS: Comparece a fojas (12 y 12 vuelta) de los autos comparece el señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, para expresar que de la partida de defunción que en una foja útil acompaña, se desprende que su madre la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, falleció en esta ciudad, el 22 de febrero del 2009 y que a la muerte de su progenitora quedaron como sus únicos herederos el compareciente y sus hermanos: WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO Y ANA MARIA ALONZO PICO, y su padre JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales. Que como bienes de la sucesión quedaron varios inmuebles que se describen en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta dos vehículos que también se detallan en la documentación que anexa y que están a nombre de su padre José Euclides Alonzo Pico, por lo que amparado en lo que prescribe el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita que en sentencia se le conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por la fallecida y que ejecutoriada la misma disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta y constatada la documentación necesaria, para resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- No se advierte violación al trámite u omisión de solemnidades sustanciales que lo vicie de nulidad, por lo que se declara válido el proceso; SEGUNDO.- El demandante ha justificado el derecho para comparecer a ésta causa por ser hijo de la causante, lo cual comprueba con el documento que obra a fs. 3 de los autos; TERCERO.- Con el Acta de defunción que corre a foja (2) del proceso, se ha justificado el fallecimiento de su señora madre ROSA MONSERRATE PICO PICO, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta, el 22 de febrero del 2009.- Por todas estas consideraciones y en fundamento a lo preceptuado en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, el suscrito Juez "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y se concede al señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, así como a los señores WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO, ANA MARIA ALONZO PICO y JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por quien en vida se llamó ROSA MONSERRATE PICO PICO, respetando los derechos de terceros, particularmente de los bienes cuyas características y detalles se singularizan en los documentos otorgados tanto por el señor Registrador del Cantón Manta como por la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta. Inscríbase esta sentencia en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de Manta, previa notificación a sus respectivos titulares. Confiérase las copias certificadas que fueron solicitadas, una vez ejecutoriada éste fallo. Agréguese a los autos la documentación adjunta, téngase en cuenta la cuantía de la acción y el trámite a seguirse. Notifíquese al compareciente en el casillero Judicial que señala y la Autorización que le confiere al Ab. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, para que asuma su defensa en la presente causa. Cúmplase, léase y notifíquese F.- Abogado C.

los Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

TIPICO: Que las fotocopias de la sentencia que antecede son-
igual a su original, las mismas que las confiere por
Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada -
por el Ministerio de Ley.-----

Manta, Septiembre 10 del 2010.-

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
- de lo Civil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-



CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Fecha: 24 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17737

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 01092

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-21-000

Ubicado en: LT.4 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES Y PICO PICO ROSA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2800,00</u>

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0109093

No. Certificación: 109093

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-22-000

Ubicado en: LT.05 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	9960,47
	<hr/>
	13320,47

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:01:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0109096

No. Certificación: 109096

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17684

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-27-000

Ubicado en: LT.10 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302325384	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:07:45

stro de

2.
probado
para el

ZACIÓN
LIDAD AL
ALSOS O

43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0109092

No. Certificación: 109092

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17686

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-28-000

Ubicado en: LT.11 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sujeción actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:11:43

L



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ADA

Nº 0190094

No. Certificación: 109094

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17681

tro de

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-29-000

Ubicado en: LT. 12 JESUS DE NAZREH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302325384	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3360,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

vado a el

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín Sornoza
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

ÓN

AD AL OS O

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 16:59:17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109095

No. Certificación: 109095

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17685

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-30-000

Ubicado en: LT. 13 JESUS DE NAZAETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3360,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrn Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:09:48

R
A
N
EL
fec
l.
act
núm
AUT
CAU:
{ALC
ARMA
en c
BENE
Que s
Tipo
Cód.C
=====
Listac
XXXXXX
XXXXXX
DESCRI
POSE =



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2010 5109

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número 118 celebrado entre: ([JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PICO PICO ROSA MONSERRATE en calidad de CAUSANTE], [ALONZO PICO JOSE GREGORIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO WILMER NICANOR en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ANA MARIA en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO JOSE EUCLIDES en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
=====		=====
===== Listado de bienes Inmueble		
XX	17575	POSE(1)
XX	17425	POSE(1)

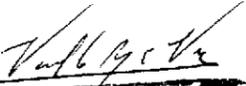
DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA

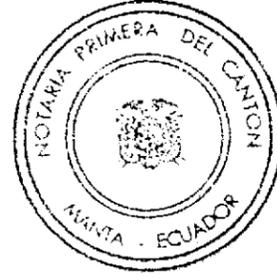

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad .

Ab. Victoria Rojas Pineda
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

ESTAS 50 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Víctor Torres Vinas

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, PROTOCOLO NÚMERO
2313.13.08.01.P06280.- DOY FE.-


Ab. Violeta Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

17575



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

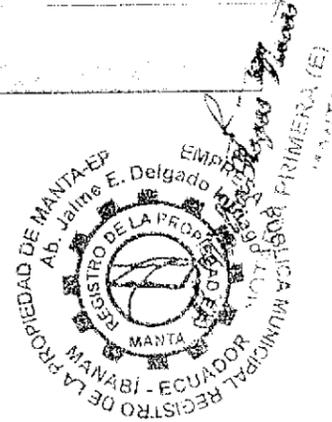
Inscrito el: *viernes, 28 de junio de 1985*
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de junio de 1985*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000300005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta



2 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los venmdedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	García Roldán Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonso Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Grégorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219



4 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508
Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana Maria Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516
Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonso Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de Jose Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06322705	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

Handwritten signature and stamp: 'NOTARIA PRIMERA (E) MANTA'.

Handwritten signature.

6 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
 Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHÓ: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 05 de mayo de 2008
 Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
 Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

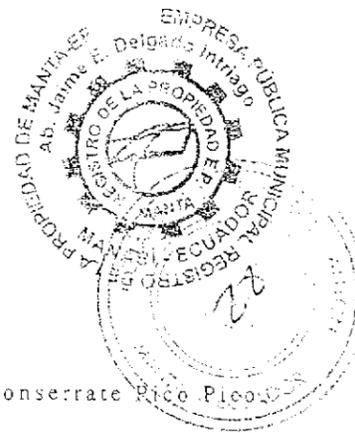
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

[Handwritten signature]

37 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 15 de septiembre de 2010
Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372765	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

A petición de: Rosa Monserrate Pico Pico

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

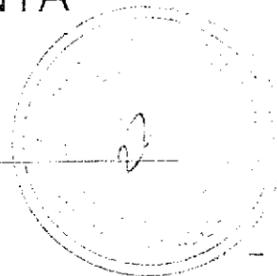


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Handwritten signature and stamp of the Cantón de Manta, Ecuador.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #5 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223522000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfón.

Por el Costado Derecho: 32,00m Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m - Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
SECRETARIA PRIMERA (E)
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 2

La Partición Extrajudicial sobre los lotes restantes y numerados 4, 5, 10, 11, 12 y 13 con sus medidas, linderos y claves catastrales debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el señor Jose Euclides Alonzo Pico en calidad de gananciales y el 12,50% por igual para los señores Wilmer Nicanor Alonzo Pico, Armando Antonio Alonzo Pico, José Gregorio Alonzo Pico y Ana María Alonzo Pico en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico. Lotes a adjudicarse a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto:

Lote # 4 con Clave Catastral 1223521000: 400,00m²
Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Lote # 5 con Clave Catastral 1223522000: 480,00m² ✓
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Lote # 10 con Clave Catastral 1223527000: 480,00m² ✓
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Lote # 11 con Clave Catastral 1223528000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Lote # 12 con Clave Catastral 1223529000: 480,00m² ✓
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Lote # 13 con Clave Catastral 1223530000: 480,00m² ✓
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Cineth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

12/08/17 28.22 2-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL



CEDELA DE CIUDADANIA N° 130232538-4
PICO PICO ROSA MONSERRATE
MANABI/MANTA/MANTA
08 JULIO 1959
002 0190 00797 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1959



Rosa Monserrate

EQUATORIANA***** E444314444
CASADO JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
VICTOR PICO
ISABEL PICO
MANTA 18/08/2005
18/08/2017

REN 0460061

